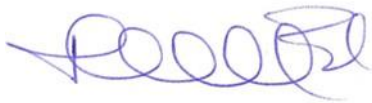


JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.

Manizales, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **HENRY PATIÑO ÁLVAREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, radicado No. **2019-662**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 28 de octubre del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, el archivo del expediente y abstenerse de condenar en costas frente al presente proceso teniendo en cuenta que la parte demandante no tiene recursos suficientes para pagar las costas o agencias que se reclamen por la parte demandada.

La entidad demandada se notificó y contestó la demanda y se encuentra fijada fecha para Audiencia. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto sustanciación No. 1418

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **HENRY PATIÑO ÁLVAREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número 133 de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, noviembre 5 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA